



## C O M U N I C A D O

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2019.

### PARA AGENTES Y ACTORES DE LA CADENA DE GNCV

Asunto: Recomendaciones para el correcto manejo del Sistema de Información de Combustibles, SICOM – GNCV.

A partir de la implementación del periodo de estabilización del sistema se han identificado prácticas que afectan su adecuada operación. Por lo anterior a continuación presentamos las siguientes recomendaciones:

1. Registro correcto de seriales de equipos: Cuando el importador de equipos ingrese al sistema seriales de cilindros debe registrarse de acuerdo al certificado de conformidad de producto emitido, sin espacios o tabulaciones entre los caracteres, para evitar duplicarlos en el sistema. Es importante realizar bien el registro para que el importador o comercializador de equipos pueda realizar la venta, o que el taller pueda instalarlo, considerando que el equipo podría existir en el sistema.

Por lo anterior, no deben registrarse seriales de equipos con espacios o caracteres especiales. Se debe tener en cuenta que en todo momento, la información debe ingresarse al Sistema de forma correcta.

2. Operaciones completas de cilindros enviados a prueba hidrostática: Es importante que los talleres realicen todas las operaciones requeridas por el sistema, en especial las relacionadas con el envío de los cilindros a la prueba hidrostática. Esto le permite al organismo de certificación registrar la certificación del vehículo con el kit de instalación completo.

Por lo anterior se recomienda que para registrar la información de un cilindro cuando el mismo ha sido enviado a prueba hidrostática, después de recibir el cilindro e instalarlo nuevamente deben realizar el registro en el módulo de nueva instalación. El realizar correctamente la operación de instalación después del desmonte permitirá concluir con éxito el proceso de certificación del vehículo.

3. Actualización de la certificación del taller desde el Organismo de Certificación: Todos los Organismos de Certificación deben realizar el proceso de actualización de la certificación del taller para renovar los chips de tanqueo y autorización, respecto a la fecha de vigencia del certificado de conformidad (documento expedido por el Organismo de Certificación). Lo anterior con el fin de evitar inconvenientes durante

Página 1 de 3



la lectura de los Id Buttons desde la aplicación móvil, como consecuencia de que el chip de certificación del taller quede con fecha de vigencia vencida.

Mencionado lo anterior se debe seguir el siguiente proceso: 1) el taller de conversión debe subir al sistema los documentos vencidos (certificado de conformidad actualizado); y 2) el organismo de certificación debe actualizar los chips de autorización o tanqueo, según corresponda, y la nueva fecha del certificado de conformidad expedido.

Nota: Si el chip de autorización y tanqueo no cambia, sólo se debe actualizar la fecha de vigencia respecto al nuevo certificado de conformidad expedido.

4. Desmante de reguladores: Debe tenerse en cuenta que la opción de desmante del regulador debe utilizarse sólo para los casos donde se requiera cambio del mismo (por daño) y no cuando este se encuentra en buenas condiciones. Durante la revisión anual, en caso de requerirse mantenimiento del equipo, no deben hacer el registro del desmante de ese regulador si ese mismo equipo se continúa utilizando en el kit del vehículo, ya que si se desmanta se debe instalar un nuevo regulador en el vehículo porque el anterior queda inhabilitado para su uso en el sistema.
5. Operaciones completas en el Sistema: Cualquier operación que se realice en el Sistema debe finalizarse, de lo contrario se afecta el estado del vehículo, frente a nuevas revisiones y frente a suministros de gas. Las operaciones incompletas inhabilitan los vehículos para el tanqueo en las estaciones de servicio, dado el vencimiento de la revisión anual en el SICOM y en caso de nuevas instalaciones no permitirá efectuar renovaciones en la próxima revisión anual.
6. Uso adecuado de la herramienta: Para evitar generar operaciones que dejen incompleta o incorrecta la información en el sistema se recomienda consultar los manuales de apoyo alojados en la página principal de SICOM [http://www.sicom.gov.co/funcionarios.shtml?scl=414&apc=a1c1--&scl=414\\_Go=5](http://www.sicom.gov.co/funcionarios.shtml?scl=414&apc=a1c1--&scl=414_Go=5) o comunicarse con la línea de atención al cliente en Bogotá (1) 3240100 o la línea gratuita nacional 018000-967 080 para un adecuado uso y manejo de la herramienta.

Adicionalmente pueden solicitar nueva capacitación dirigida al correo electrónico [sicom.servicio@minenergia.gov.co](mailto:sicom.servicio@minenergia.gov.co) informando los datos de contacto. El desconocimiento del sistema no es causal para dejar de utilizar SICOM como sistema oficial/principal de registro de información, por tal razón se dispone de los medios necesarios para su correcta aplicación.

7. Módulo de edición de datos (información histórica): Utilizar el módulo de corrección de información que tiene disponible el Organismo de Certificación para el ajuste de los datos del cargue histórico (datos SUIC) teniendo en cuenta que este proceso debe realizarse durante la revisión de los equipos instalados y la certificación del vehículo.





8. Corrección de información en producción: Para el ajuste de información de datos que no corresponda al cargue histórico, se debe hacer la solicitud mediante un caso de GLPI a la mesa de ayuda de SICOM adjuntando los respectivos soportes, siguiendo las instrucciones impartidas sobre el tema, conforme al numeral 4 del Comunicado del 11 de septiembre de 2018 (Adjuntar plantilla diligenciada y copia del certificado de conformidad de la revisión anual expedido por el Organismo de Certificación).
9. Cargue de información adicional al Sistema (vehículos no registrados en SICOM): Los talleres de conversión reportarán a SICOM los datos del vehículo, cilindro y regulador instalado, para validación de información, según el caso, previa certificación del Organismo de Certificación. Para tal fin, el taller creará el caso en SICOM-GNCV a través del correo electrónico [sicom.servicio@minenergia.gov.co](mailto:sicom.servicio@minenergia.gov.co), con los soportes del caso (plantilla con los datos y copia del certificado de conformidad del Organismo de Certificación). Posteriormente el Operador SICOM ingresará los datos al Sistema para la habilitación del Id Button correspondiente a la base de datos.
10. Errores frecuentes: Para evitar que se continúen presentando los errores frecuentes presentados a la fecha, debe tenerse en cuenta lo siguiente:
  - Cuando se desmonte un equipo de un vehículo en un taller, el proceso que se debe seguir para instalar nuevamente el equipo es utilizar la opción "Nueva Instalación" y NO "Revisión Anual".
  - Cuando un taller de conversión envíe a revisión su certificado de conformidad y éste sea aprobado por parte del Operador, el taller debe solicitar a su Organismo de Certificación que actualice la información del certificado en su módulo web, por lo tanto las fechas de vigencia que incluye el certificador deben estar en el rango de fechas del certificado previamente cargado por el taller.
  - Cuando un documento está próximo a vencerse, el agente/actor respectivo tiene la opción de cargar el documento días antes para evitar el bloqueo del usuario.

Atentamente,



JOSÉ MANUEL MORENO C.  
Director de Hidrocarburos (E)

Elaboró: Carlos Augusto Barrera Morera  
Revisó: Sara Vélez Cuartas  
Aprobó: José Manuel Moreno C.

